fuera de la universidad, y por la pena de que se executara
con esta cedula demas la Multa de quatro Ducados
de Vellon irremissible exacion

3º ... Se prohibe el que todas personas puedan comprar de los ho-
jas de Parrilla y Cuadros de las Casas con alevosia sin el
previo Consentim.to de sus Padres y Amos y por la pena y
Multa de que Contravinieren de quatro Ducados

4º ... Se prohibe andar de Noche desde las diez en adelante ya
solos o acompañados sino es con una precisa necesidad la que
deberá ser con Inteligencia de una Ronda de Sitio
por la pena de dos ducados de Multa a cada sujeto q.
se Pregunde que contravinieren a lo determinado en este
Capitulo

5º ... Que los estudiantes que fuesen por las Calles no pue-
dan hacerlo hasta la Salida del Sol en todos tiempos y
hasta el toque de oraciones pena del Contrabentor de
un Ducado de Multa por la primera vez doble por
la segunda y la tercera se procederá a lo que haya lugar.

6º ... Que todos los vecinos que tubieren ganado Vacuno no
puedan andar por las Calles sajar y subir de la Huerta
sin llevarlo unido con un cabo para evitar las Desgra-
cias que se han Experimentado y los Vecinos y Pues Sal-
ta han de llevar un cabo y todos con Campanillas de
buen tamaño para que se oiga a distancia
que en ningun modo han de tener fuera de